DICTAMEN DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN
CONTRATACION DIRETA Nº 17/2016
"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS"– IDNº 305943

Eusebio Ayala, a los veinte y cinco días del mes de Agosto del año 2016, siendo las 10:00 hs. se reúnen todos los miembros del Comité de Evaluación de Ofertas de la Municipalidad de Eusebio Ayala, para el análisis y posterior recomendación de adjudicación del llamado **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS"– IDNº 305943"** cuyo llamado se realizó por la modalidad de Contratación Directa, a fin de constatar que la misma se halla o no ajustado al procedimiento establecido en el Art. 16 Inc. c) de la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas.

Que, conforme al acta de recepción y apertura de sobres labrada por la UOC – MEA, se ha presentado en tiempo para dicho acto las Firmas detalladas más abajo, ofertando los siguientes montos:

N°	Empresa	Monto de Oferta
1	Infomaster SRL	12.609.712
2	RM Asociados	16.680.192
3	GCE Grupo Comercial Empresarial	19.910.000

Que, en virtud al Art. 27 (segundo párrafo) de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas, el Comité de Evaluación bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluara la oferta y emitirá un dictamen que sirva como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de la oferta y las razones para admitirla y desecharlas; y según el Art. 28 de la Ley 2051/2003 dice…Con base en el Informe de Evaluación, la Convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente y que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la carta de invitación, que tengan las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. Las mismas deberán garantizar satisfactoriamente el cumplimento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes por que han cumplidos la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicara a quien presente el precio más bajo.

Que, prosiguiendo con la evaluación de las ofertas presentadas, se constata cuanto sigue:

- La firma Infomaster SRL presento Declaración Jurada de Mantenimiento de oferta de forma errónea; (en el pie de firma) cabe mencionar que los documentos que emite la convocantes son inalterables, por la cual se descalifica dicha oferta.

- La firma RM Asociados, el formulario de oferta presentado por dicha firma no coindice con lo publicado con la convocante, cabe mencionar que los documentos que emite la convocantes son inalterables, por la cual se descalifica la oferta; así mismo no presento matricula de comerciante, currículo de la empresa y verificando en el sistema SIPE no se encuentra cargado el Balance General de los tres últimos años, presento facturación del año 2016 y no así de los años 2014/2015.

- La firma GCE Grupo Comercial Empresarial, presento todos los documentos solicitado por la convocante, conforme detalle

VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS

Documentos Solicitados	GCE Grupo Comercial Empresarial SIPE ACTIVO
Formulario de Oferta *	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al	Cumple

MUNICIPALIDAD DE EUSEBIO AYALA - UOC - Unidad Operativa de Contrataciones - Paraguay

formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC).*	Cumple
Fotocopia simple de las tres últimas declaraciones del IVA e Impuesto a la Renta.	Cumple
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	N/A
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes	Cumple
Balance General de los últimos tres años (2013-2014-2015)	Cumple
Currículo de la Empresa	Cumple
Copia de contratos y/o facturaciones anteriores (año 2014/2015)	Cumple

***son considerados documentos sustanciales**

Que, el Art. 61 del Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, del Método de Evaluación, establece que para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la convocante utilizara preferentemente el siguiente método de evaluación: Párrafo 1,2,3 y 4

Que, el Art. 63 del Decreto de referencia dispone que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1- Cumpla con las condiciones legales y técnicas, 2- Tenga las calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato, y 3- Presente el precio evaluado más bajo;

Que, teniendo en cuenta los antecedentes, este Comité Recomienda Adjudicar a la firma **GCE Grupo Comercial Empresarial** el llamado de referencia, por el monto de **Gs. 19.910.000 (diez y nueve millones novecientos diez mil)**, por reunir los requisitos sustanciales y legales para el presente llamado, conforme a lo dispuesto en la Ley 2051/2003 y el Decreto Reglamentario Nº 21909/2003 y normativas concordantes.

Es Nuestro Dictamen.

Walter Rene Díaz
Miembro del Comité

Francisco Vargas
Miembro del Comité

Marly Marilin Coronel Méndez
Miembro del Comité

MUNICIPALIDAD DE EUSEBIO AYALA
Unidad Operativa de Contrataciones UOC
Paraguay